



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-1606-16-19**

La Plata, de Marzo de 2017

**VISTAS** las presentes actuaciones por las cuales se llamó a Licitación Privada N° 73/16 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de alcaldías en Fiscalías y Defensorías de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno y

**CONSIDERANDO:** que mediante Resolución registrada bajo el N° 324/16 del Área Contrataciones de la Procuración General, obrante a fs. 53, se autorizó el presente llamado.

Que a fs. 301 consta el Acta de apertura con la presentación de tres ofertas.

Que a fs. 304 a 311, obra informe técnico de las propuestas por parte del Arq. Guido A. Sacchi y el Ing. Guillermo E. Raggio, quienes informan sobre la razonabilidad de precios e indican que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas.

Que a fs. 315 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que el Área Auditoría Contable tomo la intervención correspondiente a fs.317.

Que a fs. 332 se encuentra el informe del Contador General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Licitación Privada realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que según surge de la consulta realizada en la página web de la Contaduría General de la Provincia agregada a fs. 313, la firma MOYANO JORGE ALDO posee la credencial vigente ante dicho registro.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de Arba, a fs.334 obra formulario A-404W donde consta que la firma MOYANO JORGE ALDO no registra incumplimientos impositivos.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de Contrataciones vigente, la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 304 a 311 y 315.

**Por ello, la SUBJEFE DEL AREA CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL,** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 inciso 1 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71 y 1°, 2° y 43° del Texto Ordenado del Decreto 3300/72 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 229/16.

3002-1606-16-19

**RESUELVE:**

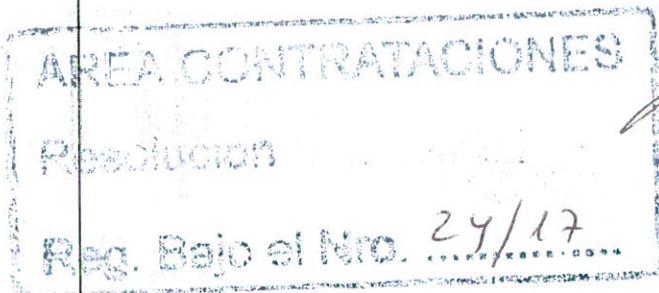
**Artículo 1°:** Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 73/16 considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

**Artículo 2°:** Contratar con la empresa MOYANO JORGE ALDO con domicilio en calle 28bis entre 75 y 76 casa n°7 tira 28, de la ciudad de La Plata, la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de alcaldías en Fiscalías y Defensorías de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno, por un total adjudicado de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 477.000,00)**, en un todo de acuerdo con su propuesta obrante a fojas 82.

**Artículo 3°:** Imputar la erogación que surge del artículo antecedente a la partida PRG 19; FI 1, FU 2, FF11, PP3, PS3, PAR 1, específica del Presupuesto General correspondiente, según imputación de fs.17.

**Artículo 4°:** Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de certificados de libre deuda registrada vigente y sin anotaciones personales a nombre de los representantes de las personas jurídicas, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previstos en la ley 13.074 y a la sustitución de garantía prevista en el art.26 del Decreto Reglamentario de Contrataciones.

**Artículo 5°:** Registrar la presente resolución y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra sus efectos.



Cdora. LAURA ANDREA PIZZUTO  
Sub-Jefe de Contrataciones  
Secretaría de Administración  
Procuraduría Civil  
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.